

**DASE LA CONFORMIDAD A ESTATUTOS DE LA FUNDACION
PARA LA INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS ESTUDIOS DE
LIBERTAD E IDENTIDAD SOBERANA.**

RESOLUCIÓN SM 064/2026
LAS CONDES, 13 de febrero de 2026.

VISTOS:

1° El día 12 de enero de 2025, doña Bárbara Josefina Sepúlveda San Martín depositó ante esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS ESTUDIOS DE LIBERTAD E IDENTIDAD SOBERANA**, que podrá usar igualmente el nombre **FIDELIS**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en escritura pública con fecha 05 de enero de 2025 ante don Evaldo Daniel Rehbein Utreras, Notario Público Titular de la 29ª Notaría de Santiago, bajo el repertorio N°20/2026.

2° Que se acompañó el Informe S.P.J N°7.705 fechado a 03 de diciembre de 2025 del Subdepartamento de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que señala que, revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de Lucro al 03 de diciembre de 2025, no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión únicamente respecto del nombre **FIDELIS y FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS ESTUDIOS DE LIBERTAD E IDENTIDAD SOBERANA** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Fueron acompañados todos los Certificados de Antecedentes Penales para fines especiales de los miembros del directorio inicial.

4° Que el poder de doña Bárbara Josefina Sepúlveda San Martín consta en la escritura sindicada en el ordinal primero.

5° Mediante resolución SM 012/2026 se objetaron los estatutos de la entidad cuya constitución se pretende por establecer un nombre que no cumplía con los requisitos dispuestos por el artículo 548-3 del Código Civil y por no regular la entidad sin fines de lucro a la que se le transferirá su patrimonio en caso de disolución.

6° Con fecha 03 de febrero, la interesada, obrando con poder suficiente, hizo el depósito de la rectificación que subsana las objeciones hechas valer por esta repartición municipal. Dicha escritura consta en escritura pública de fecha 29 de enero de 2026 y suscrita ante don Evaldo Daneil Rehbein Utreras, Notario Público Titular de la 29ª Notaría de Santiago bajo el repertorio 524-26.

7° Además, se hizo entrega del Informe S.P.J N°624 fechado a 02 de febrero de 2026 del Subdepartamento de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que señala que, revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de Lucro al 02 de febrero de 2026, no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión únicamente respecto del nombre **FUNDACIÓN FIDELIS** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

CONSIDERANDO:

1° Que los documentos depositados subsanan correctamente las objeciones presentadas por esta Secretaría Municipal


Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en los artículos 548 y siguientes del Código Civil.

RESUELVO:

PRIMERO: DASE la conformidad a los estatutos de la **FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS ESTUDIOS DE LIBERTAD E IDENTIDAD SOBERANA** que constan en escritura pública con fecha 05 de enero de 2025 ante don Evaldo Daniel Rehbein Utreras, Notario Público Titular de la 29ª Notaría de Santiago

SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE que los nombres de la entidad son **FUNDACIÓN FIDELIS y FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS ESTUDIOS DE LIBERTAD E IDENTIDAD SOBERANA. ANÓTESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE**

MARIA TERESA  Firmado digitalmente por MARIA
TERESA RUIZ GAJARDO
RUIZ GAJARDO Fecha: 2026.02.16 12:27:49 -03'00'
MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL